

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcalde  
GWAC/AARB/MTE/MRR/GCV/ldj

(Aprueba Convenio de Transferencia).  
SANTA CRUZ, 09 de mayo del 2022.

VISTOS

El Memorandum N°101 de fecha 09 de mayo del 2022, enviado por el Director Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- Que, El Programa para Pequeñas Localidades regulado por el D.S.N°39 de (V. y U) de 2016, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el "Programa", tiene por objeto contribuir, mediante la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo de la Localidad, a mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional.

2.- Que, El Certificado N° 221, la Sesión Ordinaria 24° de fecha 22 de febrero del año 2022, el Concejo Municipal Acordó Autorizar, en virtud del artículo 65 letra j) inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, suscribir Convenio de Implementación "Programa Pequeñas Localidades", entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins.

**DECRETO EXENTO N° 1482**

1.- **Apruébese, Convenio de Implementación Primer Año** Programa para Pequeñas Localidades, entre **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo** de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, RUT N° 61.802.006-1, representada según se acreditará por su Secretario Regional Ministerial, don Francisco Ravanal Gonzalez, Rut N° \_\_\_\_\_ en adelante la SEREMI O EL SEREMI respectivamente, ambos domiciliados para estos efectos en Alameda N° 176, comuna de Rancagua, y la **Municipalidad de Santa Cruz, en adelante** el Municipio, RUT N°69.090.600-7, representada por su Alcalde don William Arévalo Cornejo, Rut N° \_\_\_\_\_ ambos domiciliados, para estos efectos en Plaza de Armas N° 24, Comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:  
- Departamento Secplan  
- Departamento Finanzas  
- Transparencia  
- Archivo /